

RESOLUCION No.86-2-1-1- 00794

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-86320 del 18 de noviembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A." (DISENSA);

QUE el ingeniero Gustavo Larrea Real, con el patrocinio de la abogada Lourdes de Alarcón, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86.1893.IA del 27 de octubre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1567 del 19 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A." (DISENSA) por VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en veinticuatro mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1-

00794

Compañía: "DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A." (DISENSA)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y presente a los interesados con la razón de la inscripción que se ordena; y que cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de abril de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

13 NOV. 1986

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AG/adem
DL: JIA
Exp. No. 9304-78

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.858 a 2.862 , número 476 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 674 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t ifico : Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.833 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil